

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.702/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 045/13-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 4 de Octubre de 2013;

QUE el día 16 de Octubre de 2013 se realizó la Sesión Especial para la elección de Asambleístas por el Cuerpo de Administración y Apoyo, según lo establecido en la Resolución N° 1068/13-R-U.N.P.A.;

QUE conforme al Capítulo II – Artículo 65° de la Ordenanza N° 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes del Cuerpo de Administración y Apoyo ante la Asamblea Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Asambleístas por el Cuerpo de Administración y Apoyo a la Lic. María Angélica ZUÑIGA en carácter de Titular, a la Srta. Paula Lorena ROJAS como Primer Suplente y al Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA como Segunda Suplente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Asambleístas por el Cuerpo de Administración y Apoyo a la Lic. María Angélica ZUÑIGA (D.N.I. N° 24.225.561) en carácter de Titular, a la Srta. Paula Lorena ROJAS (D.N.I. N° 26.094.536) como Primer Suplente y al Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA (D.N.I. N° 18.771.486) como Segunda Suplente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo mencionado en el artículo anterior conforma la LISTA N° 2 – VERDE.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UGARG



Ades. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

N°

574